

tencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

8839

*ORDEN de 7 de marzo de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 988/74, promovido por «Farberke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius & Brüning», contra resolución de este Ministerio de 28 de febrero de 1969.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 988/74, interpuesto por «Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius & Brüning» contra resolución de este Ministerio de 28 de febrero de 1969, se ha dictado con fecha 30 de octubre de 1976, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso promovido por el Procurador don Gregorio Puche Brun, en nombre de «Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius & Brüning», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, denegatoria de la concesión de la solicitud de patente de invención trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve y contra la desestimación, por silencio administrativo, de la reposición del anterior y contra la orden del Ministerio de Industria de diez de septiembre de mil novecientos setenta, resolutoria del recurso de revisión, declarando las mismas ajustadas a derecho y sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

8840

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología por la que se concede renovación por cinco años a la Empresa «Isidro Herreiz», de Barcelona, para levantar y colocar precintos en los aparatos surtidores y bombas medidoras de líquidos de su fabricación, marcas «Satam», «Hardoll», «Carbox» y «Droher» que repare por medio de sus talleres en todo el territorio nacional.*

Visto el expediente incoado a instancia de la Empresa «Isidro Herreiz», domiciliada en Barcelona, calles Batista, número 7, y Pallars, número 33, solicitando renovación por cinco años para levantar y colocar precintos en aparatos surtidores y bombas medidoras de líquidos de su fabricación, marcas «Satam», «Hardoll», «Carbox» y «Droher» que repare por medio de sus talleres en todo el territorio nacional,

Esta Dirección General, a propuesta de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Barcelona y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, de 1 de febrero de 1952, ha dispuesto:

1.º Conceder a la Empresa «Isidro Herreiz» renovación por cinco años de la autorización que le fue renovada con fecha 17 de abril de 1971, para levantar y colocar precintos en los aparatos surtidores y bombas medidoras de líquidos de su fabricación marcas «Satam», «Hardoll», «Carbox» y «Droher» que repare por mediación de sus talleres, válida para todo el territorio nacional y sin que suponga monopolio alguno en el ejercicio de esta actividad.

2.º Que los precintos que coloque en los aparatos surtidores llevarán como diseño en el anverso las iniciales IHB, y por el reverso, el número 3/77, asignado por el Registro Oficial del Ministerio de Industria.

3.º La utilización de esta autorización queda sujeta al cum-

plimiento de las normas establecidas en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1977.—El Director general, Enrique Kaibel Murciano.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria.

8841

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-13.265/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. «Gudi».

Final de la misma: E. T. «Guadi».

Términos municipales a que afecta: Tarrasa.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,150 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio, 240 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 630 KVA., 15/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.012-C.

8842

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-10.576/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. «Muntllor».

Final de la misma: E. T. «Gripia 2».

Término municipal a que afecta: Tarrasa.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,180 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio, 95 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.011-C.

8843

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 30.478, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en el que solicita autorización admi-

nistrativa y declaración en concreto de utilidad pública de E. T. tipo interior, de 400 KVA., y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619, de igual fecha.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», E. T. tipo interior, de 400 KVA., relación de transformación de 20-10  $\pm$  2,5-5-7,5 por 100/0,398-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, para, con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del proyecto de ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capítulo IV del Decreto y Reglamento citado.

La Coruña, 25 de febrero de 1977.—El Delegado provincial. 612-D.

8844

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 30.499, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de suministro provisional de energía eléctrica al C. T. de «Pielas y Curtidos Zaragoza, S. A.», en Padrón, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619, de igual fecha.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», línea de A. T. a 10 (20) KV., de 146 metros de longitud, en dos tramos: el primero, aéreo, de seis metros de longitud, conductor LAC-28; el segundo, subterráneo, de 140 metros, en cable «plastigrón» de 70 milímetros cuadrados de sección.

Origen de línea en apoyo número 12 de la línea Padrón-Calo (Santiago) y final en E. T. de Picusa.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, para, con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del proyecto de ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capítulo IV del Decreto y Reglamento citado.

La Coruña, 1 de marzo de 1977.—El Delegado provincial. 613-D.

8845

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 30.141, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de suministro de energía eléctrica en Rúa de Home Santo y zona de influencia en Santiago de Compostela, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619, de igual fecha.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», E. T. tipo interior, adosada a la E. T., en servicio, de la estación de autobuses, en Santiago de Compostela, de 400 KVA., relación de 20-10  $\pm$  5 por 100/0,398-0,230 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de ser-

vidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del proyecto de ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capítulo IV del Decreto y Reglamento citado.

La Coruña, 1 de marzo de 1977.—El Delegado provincial.—614-D.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

8846

*ORDEN de 22 de febrero de 1977 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Monserrat, provincia de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Monserrat, provincia de Valencia, en el que se han cumplido todos los requisitos legales de tramitación;

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, por el que se rige este expediente, ya que su tramitación se inició antes de la entrada en vigor de la ley de 27 de junio de 1974, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza e informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Monserrat, provincia de Valencia, por la que se consideran:

### *Vía pecuaria necesaria*

Vereda del Mojón Blanco.—Anchura legal, 20,89 metros.

### *Vías pecuarias excesivas*

Cañada Real de Aragón.—Su anchura legal, de 75,22 metros, se reduce a 20 metros, transformándose en colada, declarándose el resto sobrante.

Cordel del Pantano de Poyos o de los Escolapios.—Su anchura legal, de 37,61 metros, se reduce a colada con 12 metros de anchura, declarándose sobrante el resto.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las antedichas vías pecuarias figuran en el proyecto de clasificación de fecha 20 de diciembre de 1972, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

En aquellos tramos de las mismas afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse el deslinde.

Si en el referido término municipal hubiese, además de las incluidas en la clasificación, otras vías pecuarias, no perderán éstas su carácter de tales y podrán ser clasificadas posteriormente.

Esta resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados por el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con los artículos 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Jaime Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

8847

*ORDEN de 22 de febrero de 1977 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Casalarreina, provincia de Logroño.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Casalarreina, provincia de Logroño, en el que se han cumplido todos los requisitos legales de tramitación;